



RESOLUCION JEFATURAL N° 070-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 25 de agosto de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 079-2016-GORE-ICA-PETACC/DE, de fecha 24 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan de Trabajo para la Actualización a Nivel de Factibilidad del PIP 1909 "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", el mismo que la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio N° 106-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU, ha remitido el citado Plan de Trabajo APROBADO, de acuerdo al Informe Técnico de Evaluación;

Que, mediante documento del visto, el Director de Estudios comunica, que el citado estudios será elaborado por Administración Directa, por lo que en atención al Plan de Trabajo en su numeral 10 REQUERIMIENTO DE RECURSOS, 10.1 Recursos Humanos del PETACC, se encuentra contemplado la participación del personal del PETACC, para la ejecución, control, seguimiento y aprobación del estudio, solicitando la designación del Jefe e Inspector del Estudio, siendo necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudio, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jefe e Inspector de Estudio para la Actualización a Nivel de Factibilidad del PIP 1909 "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa, a los profesionales siguientes:

Ing. VIDES GERONIMO CONISLLA CAPCHA

— como Jefe de Estudio.

Ing. JOSÉ MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ

— como Inspector de Estudio.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Direcciones de Administración y Presupuesto y Planificación del PETACC, para que realicen las acciones necesarias de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL